



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
O.D.E.L.

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
ID. 5043-6-L115 y APRUEBA BASES 2º
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER
EL CARGO DE TÉCNICO PRODESAL,
COMUNA DE QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 34761

QUILLÓN, 01 SEP 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.838 de fecha 30.06.2015, que aprueba Bases administrativas del Llamado a Concurso y Licitación para proveer el cargo de Técnico Prodesal, comuna de Quillón;
2. Licitación Pública ID: 5043-6-L115;
3. Acta de Apertura Electrónica de fecha 13.07.2015;
4. Resolución de Acta de Deserción de fecha 13.07.2015;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.817 de fecha 26.06.2015 que aprueba la Renovación del convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local- PRODESAL, año 2015 con todas sus modificaciones;
6. Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios;
7. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
8. Ley 20.730 Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios.
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal o a quien subrogue;
10. Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DECLÁRASE DESIERTA**, Llamado a Concurso y Licitación del profesional, para proveer el cargo de Técnico Prodesal, Comuna de Quillón. ID. 5043-6-L115.
2. **APRUEBANSE**, Bases Administrativas para el 2º Llamado a Concurso para proveer el cargo de Técnico Prodesal, Comuna de Quillón.
3. La comisión evaluadora estará conformada por:
 - Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico Local
 - Encargado de Desarrollo Rural
 - Jefe de Área INDAP Bulnes o quien designe
 - Ejecutivo Integral que determine el Jefe de Área Indap.
 - Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NSV/jcc.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- ODEL
- ARCHIVO SECMU


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"